

ESQUEMA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC comprometida con la transparencia en su gestión y la lucha contra la corrupción adelanta acciones en el marco de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente en lo relacionado a los principios de Transparencia y Ética Pública.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 el cual crea el Programa de Transparencia y Ética Pública y modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que establecía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y con base en el Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024 de la Presidencia de la República, la CVC presenta el esquema en construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En este esquema, la CVC desarrolla los componentes enunciados en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública entre las que se incluyen: Declaratoria, planeación, monitoreo, administración, supervisión, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora

Como lo indica el párrafo 5 del artículo 2.1.4.4.1.2. del Decreto 1122 y según las orientaciones dadas por la Secretaría de Transparencia en el mes de diciembre de 2024, las entidades de orden nacional adoptarán en un año el Programa de Transparencia y Ética Pública y serán desarrollados de manera detallada, todos los componentes antes mencionados, articulando todas las dependencias; evaluando acciones ya implementadas dentro de la Corporación en aras de la mejora continua de los procesos y la incorporación del programa a la gestión propia, las cuales serán objeto de monitoreo y seguimiento a partir de su vigencia. Sin embargo, desde el inicio de la vigencia se vienen desarrollando acciones de gestión del riesgo, acceso a la información pública y transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, y serán incorporadas posteriormente de manera detallada. Muestra de ello es lo asociado a las estrategias de racionalización de trámites que hacían parte del Componente 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual fue modificado por la Ley 2195 de 2022 para darle paso al programa de transparencia y ética pública.

Todo lo anterior buscando fortalecer a nivel institucional el control y monitoreo de los riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la accesibilidad a la información y participación ciudadana.

DECLARACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en su misión de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, declara su compromiso con los principios de transparencia y moralidad, las directrices de integridad establecidas en su Manual de Buen Gobierno Corporativo y los principios y valores establecidos en su Código de Integridad. Este compromiso se traduce en una actuación íntegra y responsable por parte de sus colaboradores, abarcando a funcionarios y contratistas, quienes orientan sus acciones de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos por la entidad y en cumplimiento de las normas legales aplicables.

La CVC reconoce su liderazgo en la gestión ambiental y mediante este programa fortalece la confianza ciudadana en sus actuaciones y promueve una gestión pública ejemplar al servicio del desarrollo sostenible.

PLANEACIÓN

Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción¹

Gestión del Riesgo:

- **Riesgo para la integridad:** Identificación, medición, control y monitoreo de riesgos asociados a conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude.
- **Canales de denuncia:** Implementación de mecanismos accesibles y confidenciales para reportar irregularidades.
- **Riesgo de LAFT/PADM:** Adopción de controles para prevenir el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.
- **Debida diligencia:** Evaluación de terceros para mitigar riesgos relacionados con sus operaciones.

Redes y Articulación:

¹ Adaptado del Anexo Técnico Programas Transparencia y Ética Pública, Secretaría Transparencia – Presidencia de la República 2024.

- **Redes internas:** Coordinación entre dependencias para fortalecer las prácticas de transparencia.
- **Redes externas:** Participación en alianzas con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para combatir la corrupción.

Cultura de la Legalidad y Estado Abierto:

- **Acceso a la información pública y transparencia:** Garantía de la disponibilidad y accesibilidad de la información para los ciudadanos.
- **Participación ciudadana y rendición de cuentas:** Fomento de la interacción con la ciudadanía para mejorar la gestión pública.
- **Integridad en el servicio público:** Promoción de valores éticos entre los colaboradores de la CVC.

Iniciativas Adicionales:

- Desarrollo de campañas de sensibilización y formación para fortalecer la cultura de la legalidad.

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN

La Corporación acorde a su estructura organizacional y su sistema de gestión documental establecerá los mecanismos, periodicidad y responsables del monitoreo, administración y supervisión del PTEP.

REPORTES

La Corporación definirá el contenido de los reportes para los diferentes niveles corporativos, la periodicidad de los mismos con el fin de tomar decisiones y realizar las mejoras necesarias.

FORMACIÓN

Se implementará una estrategia permanente de formación para garantizar la apropiación de los contenidos del programa por parte de todos los colaboradores, incluyendo actividades de inducción, reinducción y capacitación continua.

COMUNICACIÓN

La CVC definirá una estrategia de comunicación para la difusión interna y externa del programa y los resultados de implementación, utilizando medios accesibles para todos los grupos de interés.

AUDITORÍA Y MEJORA

La auditoría del PTEP, realizada por la tercera línea de defensa en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y con base a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, es una herramienta fundamental para garantizar la integridad y la transparencia de la gestión pública. El PTEP debe ser auditado con el fin de evaluar y dar a conocer los resultados obtenidos frente a la implementación y ejecución de este, lo cual permitirá establecer las acciones de mejora y la oportunidad de transformar o reformular el mismo, esto se realiza mediante la ejecución de auditorías de gestión periódicas realizadas por la Oficina de Control Interno de la CVC.

Los elementos claves a evaluar en la auditoría del PTEP comprenden:

- Diseño e implementación del PTEP: Se evalúa si el PTEP está diseñado de manera adecuada y si se ha implementado de forma efectiva en toda la organización.
- Comunicación y capacitación: Se verifica si los funcionarios están debidamente informados sobre el PTEP y si han recibido la capacitación necesaria.
- Mecanismos de denuncia: Se evalúa la eficacia de los canales de denuncia y la protección a los denunciantes.
- Gestión de conflictos de interés: Se analiza si se han implementado medidas adecuadas para prevenir y gestionar los conflictos de interés.
- Evaluación del desempeño: Se verifica si se evalúa periódicamente el desempeño de los funcionarios en relación con los principios del PTEP.

El proceso de evaluación y ajuste tiene como propósito no solo subsanar posibles deficiencias, sino también fortalecer la capacidad de la CVC para enfrentar los desafíos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Al promover un seguimiento continuo y transparente, el PTEP fortalece una cultura institucional orientada a la mejora continua, fomentando la confianza de los grupos de valor en la gestión pública y reafirmando el compromiso de la CVC con los principios de buen gobierno y legalidad.